



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Relaciones Públicas

DECRETO EXENTO N° 7.254 /

PARRAL, 12 Nov 2014

**VISTOS**

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17.12.2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.
- 3).- El Decreto Exento N° 5583 de fecha 24 de Septiembre de 2014, que designa Alcalde Subrogante a Don **Emilio Cisternas Hernández**.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, dentro de las actividades municipales contempladas para el año 2014, se programó la realización de la Fiesta de la Primavera, que se realizará el 22 de noviembre de 2014.
2. Que esta actividad incluye el concurso de carros alegóricos y comparsas.
3. La Fiesta de la Primavera cuenta con bases para normar la participación de instituciones, empresas y público en general y fijar los premios a los ganadores, entre otras condiciones.
4. Considerando que los premios mencionados deben entregarse en efectivo a los ganadores de los concursos una vez finalizado el evento, se debe realizar giro global a rendir para el logro de los objetivos.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE** las bases para determinar la participación en las actividades "Fiesta de la Primavera", en Parral 2014.
2. **GÍRESE** al funcionario municipal **RENÉ ORLANDO AEDO SEPÚLVEDA**, RUT 9.922.612-9, cheque nominativo, por la suma de **\$360.000.- (trescientos sesenta mil pesos)**, para pago de premios en las actividades de la Fiesta de Primavera.

Se deja constancia que el funcionario cuenta con póliza de fidelidad valores fiscales.

3. **ESTABLÉCESE**, que el funcionario deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 30 días.

4. **IMPÚTESE** el gasto del presente al ítem 215-24-01-008-000-000 del Área de Gestión (3.8.1) "Premios y Otros"

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



ECH/ARC/OLG

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Dirección Finanzas (2)
- 2.- Dirección Control
- 3.- Of. Partes

